



Hernando, 18 de octubre de 2022

DECRETO N° 184/22

VISTO: El Acto conmemorativo del 75° Aniversario de la creación Centro Educativo, Instituto Pablo A. Pizzurno, que se llevó a cabo el pasado viernes 14 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por el año 1951, convocados por la idea precursora del Maestro Patricio Kelly, se reúne un grupo de vecinos formando una comisión promotora para la fundación del primer Instituto de Nivel Secundario de este medio, todos conscientes de que su desinteresada labor y esfuerzo, estaban destinado al futuro de la juventud local;

Que el año 1952 se funda el Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno, mixto y laico, que inicia su actividad en abril de ese mismo año;

Que la Escuela Primaria con Nivel Inicial Unificado nació como “Escuela de Aplicación” para que los alumnos del 1° y 2° Año del Ciclo de Magisterio del Nivel Secundario pudieran realizar sus Prácticas Pedagógicas para acceder al Título de Maestros Normales Nacionales. La Asociación Cooperadora bajo la presidencia del Sr. José Antonio Carrascull y un grupo de docentes, entre ellos, las Sras. Lucy Pettiti, Celina Márquez, Sabino Ferrero, Juan Carlos Bertoa, Nelly Gastaldi de Bertoa, María Amanda Fernández de Alberti, Haydée Giordano y el Representante Legal Esc. José Sironi Mentasti, ponen en marcha la Escuela Primaria que dicta su primera clase el 16 de Marzo de 1959, bajo la Dirección de la Sra. Elena Domínguez como Primera Directora;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en reconocimiento a la trayectoria y a la extraordinaria labor en estos 70 años, decide efectuar el merecido reconocimiento al Establecimiento Educativo Instituto Pablo A. Pizzurno de la ciudad de Hernando, departamento de Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.-

ATENTO A ELLO:

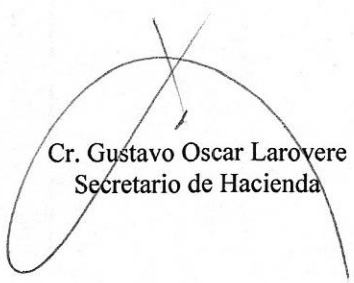
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

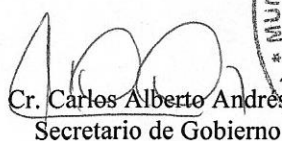
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°) CONGRATÚLESE en el 70° Aniversario del Establecimiento Educativo Instituto Pablo A. Pizzurno, e **ÍNTESE** a continuar brindando el derecho a la educación a los niños y jóvenes de la ciudad de Hernando y de la Región.-

ARTÍCULO 2°) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) al Instituto Pablo A. Pizzurno, como aporte al Establecimiento Educativo en sus 70° Aniversario.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal